



RESOLUCIÓN N° <sup>146</sup>.....-

“POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE BONIFICACIONES CORRESPONDIENTES AL MES DE *SETIEMBRE* DEL 2023, A FAVOR DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-1-

Asunción, *28* de *setiembre* del 2023.

VISTO:

Las Notas DGP N°s 852/23, 851/23, 855/23 y 850/23, de la Dirección de Gestión de Personas; la Resolución SENAVE N° 050 de fecha 31 de enero de 2023; el Dictamen N° 896/23, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

**Que**, por Notas DGP N°s 852/23, 851/23, 855/23 y 850/23, la Dirección de Gestión de Personas (DGP) remite a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF) la nómina de servidores públicos del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), con derecho a percibir: *Bonificación por Gestión Presupuestaria, Bonificación por Responsabilidad en el Cargo y Bonificación por Gestión Administrativa*, correspondientes al mes de *setiembre* del Ejercicio Fiscal 2023.

**Que**, la DGAF, a través de sus áreas competentes, ha elaborado las planillas de pagos correspondientes conforme a las normativas vigentes.

**Que**, el Departamento de Presupuesto informa que existe disponibilidad presupuestaria en el Plan Financiero correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023, en los Objetos del Gasto N°s 133 y 145, conforme a las Providencias N°s 2404/23, 2401/23 y 2403/23.

**Que**, el pago de bonificaciones se halla previsto en la Ley N° 7050/23 “*Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023*”, y en el Decreto N° 8759/23 “*Por la cual se reglamenta la Ley 7050 del 04 de enero de 2023, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023»*”.

**Que**, la Resolución SENAVE N° 050 de fecha 31 de enero de 2023, y su modificatoria parcial, la Resolución SENAVE N° 322/23, reglamenta el pago de Gastos de Residencia (Rubro 122), Remuneración Extraordinaria (Rubro 123), Remuneración Adicional (Rubro 125), Subsidio Familiar (Rubro 131), Bonificaciones (Rubro 133), y Gratificaciones por Servicios Especiales (Rubro 137), al personal del SENAVE, para el Ejercicio Fiscal 2023.

**Que**, la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”, en su Artículo 13 dispone: “*Son funciones*”.

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter Express  
Asunción - Paraguay





RESOLUCIÓN N° <sup>146</sup>.....-

**“POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE BONIFICACIONES CORRESPONDIENTES AL MES DE SETIEMBRE DEL 2023, A FAVOR DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.**

-2-

*Presidente: a) administrar los fondos creados por la presente Ley, los bienes y recursos del SENAVE y ejercer su representación técnica/legal. Esta representación podrá ser delegada a otros funcionarios de la institución de acuerdo con las necesidades exigidas para la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas; b) actuar como ordenador de gastos”.*

**Que**, por Providencia N° 1095/23, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 896/23, de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde recomienda autorizar el pago en concepto de *Bonificación por Gestión Presupuestaria, Bonificación por Responsabilidad en el Cargo y Bonificación por Gestión Administrativa*, correspondientes al mes de *setiembre* del Ejercicio Fiscal 2023, a favor de los servidores públicos del SENAVE.

**POR TANTO:**

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.

**EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL SENAVE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas a proceder al pago en concepto de *Bonificación por Gestión Presupuestaria, Bonificación por Responsabilidad en el Cargo y Bonificación por Gestión Administrativa* correspondientes al mes de *setiembre* del 2023, a favor de los servidores públicos del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), conforme a las planillas que se adjuntan y forman parte de la presente resolución.

**Artículo 2°.- ESTABLECER** que la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de sus áreas competentes, es responsable del cumplimiento de la presente resolución.

**Artículo 3°.- COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

*Ing. Agr. Carmelita Torres*



*Mirian Leticia Soria Caceres*

**GR. MIRIAN LETICIA SORIA CACERES**  
*Encargada de Despacho, Res. SENAVE N°140/2023*  
**Presidencia – SENAVE**

